

Expediente: **5490/21**
Carátula: **CFN S.A. C/ HERMOSILLA JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - HERMOSILLA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5490/21



H104057944556

JUICIO: CFN S.A. c/ HERMOSILLA JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 5490/21.-

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024. 1) Agréguese el informe bancario acompañado. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: HERMOSILLA, JOSE ANTONIO, DNI N° 23.546.155, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$116.374,14 por **planilla de actualización por capital** y \$11.637,41 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209548047999 CBU N° 2850622350095480479995 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 3) Al embargo por planilla de honorarios solicitado estese a lo ordenado en fecha 16/02/24.-MDLMCT 5490/21

Actuación firmada en fecha **05/07/2024**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.